

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de 9 de febrero de 2024, de la Orden de 21 de junio de 2016, modificada por Orden de 10 de junio de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el ejercicio 2024.

Estado: Cerrada

Referencia: 743334-743335-743336-743337

Objeto de la convocatoria:

La financiación de los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Acción Humanitaria, excepto emergencias, en países priorizados de la cooperación andaluza, Educación para el Desarrollo y de Formación, de Investigación y de Innovación, que se incardinan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

Publicación oficial: 14/02/2024

Fecha inicio convocatoria: 15/02/2024

Fecha fin convocatoria: 01/04/2024

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: Sin determinar

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

NUEVA CONVOCATORIA



Cuantía de la ayuda:

Dentro de cada finalidad, la cuantía máxima de subvención por cada proyecto será:

- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 300.000,00 ?.
- Proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia: 300.000,00 ?.
- Proyectos de Educación para el Desarrollo: 80.000,00 ?.
- Proyectos de Formación, de Investigación y de Innovación: 80.000,00 ?.

En lo relativo a la cuantía máxima se estará también a lo dispuesto en el artículo 19 de la precitada Orden de 21 de junio de 2016.

Actividades subvencionables:

Requisitos:

Solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria será de 30 días hábiles, iniciándose el mismo el 15 de febrero de 2024. La publicación de este plazo se llevará a cabo conforme, y a los efectos previstos, en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las solicitudes se presentarán a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA), <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>, seleccionando Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/32/BOJA24-032-00003-40781-01_00297030.pdf

Bases de la convocatoria:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/537/1>